



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
[planificacionessanalfonso@gmail.com](mailto:planificacionessanalfonso@gmail.com)  
[www.colegiosanalfonso.cl](http://www.colegiosanalfonso.cl)



## Guía n°3 mayo – sistema mixto

Asignatura/Módulo	Registro de operaciones de comercio nacional e internacional.
Docente	<b>Pilar Beltrán</b>
Nombre estudiante	
Curso	<b>4° A Contabilidad</b>
Fecha de entrega	<b>31 de mayo 2021</b>
AE	Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a lo normativa legal vigente y las normas internacionales de contabilidad.

**Importar:** Es la introducción legal de mercancías extranjeras para su uso o consumo.

**Exportar:** Es la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior y la prestación de servicios al exterior.

**Admisión Temporal:** El servicio nacional de aduanas podrá autorizar la admisión temporal de mercancías extranjeras al país sin que estas pierdan su calidad de tales. La autorización referida podrá denegarse respecto de las mercancías que no cumplan con las autorizaciones que sean exigibles para su importación definitiva.

La admisión temporal de mercancías estará gravada con una tasa cuyo monto será un porcentaje variable sobre el total de los gravámenes aduaneros e impuestos que afectarían su importación, determinados según el plazo que vayan a permanecer en el país.

**Zona Franca:** se entiende por zona franca el área o porción de tierra perfectamente deslindada y próxima a un puesto o aeropuerto amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera. Esto quiere decir que las mercancías pueden ser depositadas, transformadas, terminadas o comercializadas, sin restricción alguna.

## ¿Cómo Importar?

Los pasos de debes tener en cuenta para importar son los siguientes:

1. Relación proveedor extranjero, importador nacional.
2. Intervención Bancaria
3. Informe de Importación
4. Solicitud Apertura de Carta de Crédito
5. Operación de embarque y contratación del flete y seguro
6. Recepción de las mercancías
7. Retiro de las mercancías y pago al exterior.

## **1.- Relacion entre el proveedor extranjero con el importador nacional**

En este primer paso debes considerar tres aspectos importantes:

- a. El importador se pone en contacto con el proveedor extranjero, directamente o a través de su representante legal en Chile, con el propósito de solicitarle la "factura pro forma o carta de oferta" que contenga: forma de pago, cláusula de venta, oportunidad de entrega, medio de transporte, condiciones de embalaje, precios, catálogos, muestras, etc.
- b. Una vez que haya recibido y analizado los antecedentes solicitados, decide la mejor oferta y luego efectúa el pedido al proveedor o a su representante.
- c. Aceptado el pedido por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones de las mercancías, medio de transporte, fecha y lugar de entrega, firma el acuerdo con el importador, según la cláusula de compraventa convenida

## **2.- Intervencion bancaria:**

Tienes que saber que todo trámite de importación se inicia a través o por medio de un banco comercial, salvo aquellas operaciones de importación que no necesitan del Informe de Importación.

El banco comercial cumple un mandato por cuenta del importador, como intermediario de éste en la presentación y gestión de aprobación del Informe de Importación, ante el Servicio de Aduana correspondiente.

## **3.-Informe de Exportación**

El Informe de Importación, es el documento por medio del cual el importador proporciona al Banco Central de Chile los antecedentes relacionados con una determinada operación de importación.

Este informe completo debe ser presentado al Servicio de Aduana correspondiente, antes de la realización del embarque de las mercancías. Dicho documento autoriza al importador para ordenar él o los embarques de mercancías, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de su emisión. Se entenderá por fecha de embarque aquella estipulada en el correspondiente "Conocimiento de Embarque", "Carta de Porte", "Guía Aérea" o documento que haga sus veces, según el medio de transporte que se haya elegido para el traslado de las mercancías. Asimismo, el Informe de Importación habilita al importador para solicitar al Servicio Nacional de Aduanas la autorización de dicha importación y le permite el acceso al mercado de divisas para su pago al exterior.

Sin embargo, quedarán exceptuadas de la presentación del Informe de Importación, las mercancías cuyo embarque no exceda los US\$ 3000 FOB ("Free on board", libre a bordo). FOB significa que el precio de la mercancía incluye todos los gastos, derechos, impuestos y riesgos a cargo del vendedor hasta que la mercancía haya pasado la borda del barco (hasta el puerto de embarque). Los costos de flete y seguro están a cargo del comprador desde el puerto de embarque. También quedarán exentas las importaciones que no impliquen transferencia de divisas al exterior (sin pago) Ej. Regalos, donaciones.

#### **4.-Solicitud apertura carta de crédito**

Esta etapa es muy importante, porque con los antecedentes que obtuvo el importador en el primer paso, está en condiciones de solicitar en su banco comercial, la apertura de la Carta de Crédito (Acreditivo), cuya modalidad es la más usual y que ofrece mayor seguridad, tanto para el exportador (proveedor) de recibir el pago de las mercancías, como para el importador de obtener su producto en las condiciones más adecuadas.

#### **5.-Operación de embarque y contratación de flete y seguro**

Inmediatamente aprobada la carta de crédito, se comunica al proveedor extranjero que puede realizar el embarque de las mercancías. Asimismo, la contratación del flete y seguro, deberá efectuarse de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de compraventa convenida (FOB CIF FAS, etc.)

En esta etapa se realizan, específicamente, las operaciones de movilización de la mercancía (bodegaje, muellaje) y las operaciones de embarque (gruaje, estiba) a realizarse en el medio de transporte contratado, el cual recibirá la carga que va a transportar desde el extranjero hasta el lugar convenido en el Contrato de Transporte o de Fletamento.

A la empresa transportista le corresponderá confeccionar el Documento de Embarque que corresponda al medio de transporte contratado (conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea o documento que los reemplace), enviar el respectivo documento al importador o a su representante y entregar la mercancía al encargado del recinto de Depósito Aduanero. También se necesita la contratación de un Seguro, lo cual implica la obtención de la Póliza de Seguro, emitida por la compañía aseguradora, documento indispensable, según lo dispuesto por el Servicio Nacional de Aduana en todas las importaciones de carácter comercial.

#### **6.- Recepción de mercaderías**

Las mercancías serán recepcionadas por los administradores de los siguientes recintos de depósitos chilenos:

- Recintos de depósitos bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de Aduana (aduanas de Fronteras Terrestres).
- Recintos administrados por la Empresa Portuaria de Valparaíso.
- Recintos administrados por particulares (aduanas del Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez).

¿Por quiénes será recepcionada la mercancía?

La mercancía será recepcionada por los administradores de los mencionados recintos, por medio del formulario "Documento Único Portuario" (DPU) u otro documento que haga sus veces.

## **7.- Retiro de la mercadería y pago al exterior**

Realizado el pago de los gravámenes aduaneros, consignados en el formulario de Liquidación de Gravámenes, Giro Comprobante de Pago, acreditado el pago de las tasas de almacenaje y movilización y cualquier otro recargo cuando corresponda, el agente de aduana procederá a retirar las mercancías de los recintos de depósito enviándolas al importador a través del transporte convenido.

El agente de aduana hace entrega las mercancías al importador con la factura comercial, por el costo de la operación, acompañada de los documentos aduaneros que constatan que las mercancías se encuentran desaduanadas y los derechos cancelados.

En el plazo acordado con su banco el importador realiza el pago (cobertura) de la carta de crédito, dejando cancelada la operación.

Como te podrás haber dado cuenta, en cada uno de estos pasos se tramitan una serie de documentos, sin los cuales no podría llevarse a cabo la operación de importación.

### **ACTIVIDAD:**

1.- Investigue y defina la documentación involucrada en una operación de Importación.

2.- Dibuje o imprima y pegue un formato de documento que intervienen en una importación.

- 1- Factura pro forma o carta de oferta
- 2- Informe de Importación
- 3- Conocimiento de Embarque (B/L)
- 4- Carta de Porte Aéreo
- 5- Carta de Crédito
- 6- Factura Comercial
- 7- Nota de Gastos